



DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS:

1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2018, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.

3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza N°2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar la actividad comercial de los vendedores estacionados en los Bienes Nacionales de Uso Público de la Comuna de Temuco.

2.- Que la actividad de venta de Árboles Frutales, Arbustos y Plantas.

3.- Informe socioeconómico de Don Mario Emilio Barrera Carvajal, C. I. **Ley 19.628** realizado por la Asistente Social del Departamento de Desarrollo Económico Srta. Marcela Garrido Oliva.

4.- Carta de solicitud de Don Mario Emilio Barrera Carvajal, C. I. **Ley 19.628**

5.- Fotocopia de cedula de identidad.

6.- Certificado de antecedentes

DECRETO:

1.-Autorícese la Patente Municipal a contar de la fecha del presente Decreto, a Don Mario Emilio Barrera Carvajal, C. I. **Ley 19.628** para efectuar actividad económica en Feria Artesanos Balmaceda Local N°16, con el rubro de “Árboles Frutales, Arbustos y Plantas”.

2.-El asignatario antes individualizado deberá mantener al día los respectivos pagos de derechos municipales.

3.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de Feria Artesanos Balmaceda de Temuco se encuentre actualizado.



Ver Aquí

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.



4.-A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores, le corresponderá velar por lo señalado en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL



Firmado Electronicamente
**ROBERTO FRANCISCO NEIRA
ABURTO**
ALCALDE

Firmado Electronicamente
**JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO**
SECRETARIO MUNICIPAL